



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Dirección de Farmacoepidemiología  
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica  
Teléfono: 2539-0000 ext. 8601  
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

---

**GM-CCF-6834-2023**

29 de noviembre de 2023

**Para:** Direcciones Médicas, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Farmacia, Médicos prescriptores de Hospitales Nacionales, Hospitales Regionales

**De:** Comité Central de Farmacoterapia  
Dra. Paola Vásquez Barquero  
**Secretaría Técnica**

**Asunto: Inclusión de Bevacizumab 100 y 400 mg a la Lista Oficial de Medicamentos**

Para lo procedente la secretaría técnica comunica lo siguiente:

El Comité Central de Farmacoterapia en su sesión 2023-51, celebrada el 24 de noviembre de 2023 acordó la inclusión a la LOM de Bevacizumab 100 y 400 mg, como medicamentos con nivel de usuario 2A, clave HRE, con las siguientes restricciones de uso:

1. Prescripción por especialista en Oncología médica:
  - a. Cáncer colorrectal metastásico con lesiones metastásicas potencialmente resecables (terapia de conversión)
  - b. Hepatocarcinoma metastásico o irresecable en combinación con atezolizumab, según GM-CCF-2614-2022
2. Prescripción por especialista en Oftalmología para el tratamiento de degeneración macular exudativa y edema macular diabético. Como uso fuera de indicación oficial. Debe documentarse en el expediente el respectivo consentimiento informado.

Al ser un medicamento que se adquiere a nivel central su inclusión es inmediata, por lo que a partir de esta fecha no se requiere de llenado de formulario para su prescripción; en su lugar, se debe anotar el diagnóstico en la receta EDUS e indicar en la casilla de observaciones el criterio correspondiente que justifique su uso.

OPVB/mjga  
Cc: Gerencia Médica  
Archivo